



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
18 de MAYO 2022

<b>SRES. ASISTENTES:</b> Presidenta: D <sup>a</sup> .Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D <sup>a</sup> .M <sup>a</sup> .Cayetana Rguez.Mestre D <sup>a</sup> .Josefa Guerra Regatero D. David Garrido Díaz. D. Antonio de la Rosa S. D <sup>a</sup> .Angela Toja González. ----- Secretaria Acctal. D <sup>a</sup> .Ana M <sup>a</sup> Chaves Villadiego.	En Castilleja de la Cuesta a dieciocho de mayor de dos mil veintidós, siendo las 11:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne de forma telemática por el sistema Cisco Webex, la Junta de Gobierno Local en(sistema de videoconferencia), siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.
---	--

Preside la sesión D<sup>a</sup>. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria Acctal. D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Chaves Villadiego.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 12 DE MAYO DE 2022.**

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, con la salvedad en el punto dos, en la información sobre el B.O.P. N.º 102, donde dice "Inicial" debe decir "Definitiva".

**2.- SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.**

-A.P.A.E.C.E.D. "PROYECTO DE OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON INSTALACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN EL CENTRO I.E.S ALIXAR DE CASTILLEJA DE LA CUESTA"

-J.A.C.L. "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LOCAL, GARAJE Y VIVIENDA EN CALLE -- N°-- PARA ADECUACIÓN A ACTIVIDAD DE CAFE-BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA"

**3.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS LOCALES.**

-R.H.V. DEVOLUCION I.C.O.



**4.-SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA**

-J.M.S.G	PLACA VADO
-T.F.C.	PLACA VADO
-I.C.G.	PLACA VADO
-I.C.G.	PINTURA AMARILLA
-A.B.B.	PINTURA AMARILLA
-J.R.M.	PINTURA AMARILLA

**5.-PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES, SOBRE SUBVENCIONES AL SERVICIO DE DEPORTES DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.**

De orden de la Presidencia y por la Teniente de Alcalde y Delegado Municipal de Deportes se propone la tramitación relativa a la convocatoria pública de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía, B.O.P. N° 92 de 23 de abril de 2022, y extracto de convocatoria B.O.P. de 27 de abril de 2022, mediante Resolución de Presidencia N.º1650 de 8 de abril aprobadas las Bases reguladoras y Convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación provincial de Sevilla destinadas a Entidades Locales de la provincia de Sevilla correspondiente al ejercicio 2022.

Las subvenciones a las que se refieren las presentes bases se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por el Reglamento de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de 30 de septiembre de 2004 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 236, de 9 de octubre de 2004, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En síntesis, se trata de solicitar una subvención que cubra el alquiler de calles de natación, al precio unitario de 50 Euros el precio calle/hora; utilizado por los pueblos de Huévar del Aljarafe y Sanlúcar la Mayor durante los meses de noviembre y diciembre de 2021.

La totalidad serían 800€ (ochocientos euros), 16 calles durante los meses de noviembre y diciembre 2021.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la solicitud de subvención Excma. a la Excma. Diputación de Sevilla, por un total de 800€ (ochocientos euros).



2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la referida Delegación Municipal para su debido conocimiento y continuación de los trámites y demás actuaciones que al respecto procedan tendentes a la ejecución del presente acuerdo municipal.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención General para su conocimiento y toma de razón.

**6.-PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.**

De orden de la Presidencia y por la Teniente de Alcalde y Delegada Municipal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cayetana Rodríguez, se informa del asunto y propuesta de referencia en base al Plan Provincial para la Cohesión Social e Igualdad (2020-2023) de la Excm<sup>a</sup>. Diputación de Sevilla, se pone en marcha el Programa de Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género. Publicándose las bases en B.O.P N<sup>o</sup> 60, de 15 de marzo de 2022 y en B.O.P N<sup>o</sup> 95, de 27 de abril de 2022, se publica el Extracto de la Resolución N<sup>o</sup>1832/2022, de 18 de abril, por la que se aprueba la convocatoria.

En síntesis se trata de solicitar la inclusión en el mencionado Programa cuya finalidad es proporcionar al alumnado de 4º de ESO del municipio información veraz sobre el amor, las relaciones y la sexualidad, desterrando mitos, tabúes y la influencia del machismo.

Presentamos un **"Proyecto de Educación Afectivo-Sexual desde la Perspectiva de Género"** donde se incluyen actividades para la Prevención de la violencia de género. Para ello se realizarán una serie de talleres sobre este tema por parte de personal cualificado en los institutos de Educación Secundaria.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la solicitud de subvención Excm<sup>a</sup>. a la Excm<sup>a</sup>. Diputación de Sevilla, por un total de 2.000€ (dos mil euros) sin aportación municipal, para desarrollar el **"Proyecto de Educación Afectivo-Sexual desde la Perspectiva de Género"**

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la referida Delegación Municipal para su debido conocimiento y



continuación de los trámites y demás actuaciones que al respecto procedan tendentes a la ejecución del presente acuerdo municipal.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención General para su conocimiento y toma de razón.

**7.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.**

-BENEFICIARIOS: (04)                    -IMPORTE: 540,00 €

**8.-ASUNTOS URGENTES.**

- No hubo

**9.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- **D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Cayetana Rodríguez Mestre**, como Delegada de Educación de este Ayuntamiento, informa sobre la Resolución N° 640/2022 de 11 de Mayo de 2022, en la que se aprobaron las Bases y la Apertura de la Convocatoria del Programa de Ayudas Municipales para la Adquisición de Libros Escolares par Alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, para el curso 2022-2023.

- **D. ANTONIO DE LA ROSA**, como Delegado de Deportes, informa ampliamente y da cuenta de actividad de su Delegación prevista para el próximo 25 de junio, de la denominada "III Acuatlón Villa de Castilleja".

-Igualmente informa sobre las Normas para usuarios de obligado cumplimiento para la Temporada de Verano 2022, para el desarrollo del Baño Público, Cursos de Natación y Campus de Verano, así como de los distintos plazos de inscripción..

La Junta queda debidamente enterada del temas en cuestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 11:40 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria Acctal. certifico y doy Fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa-Presidenta.

La Secretaria Acctal.